



## Pacto Legislativo Metropolitano por la Economía de las Familias

**EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO**, en el Recinto del Poder Legislativo del Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintiséis, en el marco del Tercer Encuentro Metropolitano y de la constitución del Parlamento Metropolitano del Valle de México, quienes presidimos los órganos de coordinación política y sus equivalentes de los Congresos de la Ciudad de México, del Estado Libre y Soberano de México, del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como las presidencias de las Comisiones en materia de hacienda que signan, suscribimos, como un acuerdo de buena voluntad política, el **PACTO LEGISLATIVO METROPOLITANO POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS**, al tenor de las consideraciones y los compromisos siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que en la Zona Metropolitana del Valle de México convivimos cerca de veintitrés millones de personas, en ochenta y cuatro municipios y alcaldías de las cuatro entidades, que generan una cuarta parte de la riqueza del país.
- II. Que las decisiones de los poderes públicos de cada Entidad Federativa de la Zona Metropolitana del Valle de México repercuten, directa o indirectamente, en los millones de familias que habitan la región.
- III. Que la coordinación metropolitana y los acuerdos políticos entre las Entidades que conforman la región son indispensables para el bienestar de sus habitantes y para la gobernanza de una zona tan compleja como la del Valle de México, la más poblada del país y de importancia estratégica para el desarrollo nacional.
- IV. Que en las próximas semanas los Congresos de la Zona Metropolitana del Valle de México aprobarán sus paquetes económicos



para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete. Existe entre ellos la voluntad común de que esos paquetes no incluyan disposiciones que afecten la economía de las familias, como nuevos impuestos o aumentos a las contribuciones que ya pagan excluyendo la actualización de cuotas y tarifas conforme a la inflación, pues ello no representa un aumento, toda vez que solo se conserva su valor real en los términos que prevé la legislación de cada Entidad.

**V.** Que, en el marco del Tercer Encuentro Metropolitano y de la constitución del Protocolo Constitutivo del Parlamento Metropolitano del Valle de México, es oportuno que quienes conducen el rumbo político de cada Congreso, desde los órganos de coordinación política y sus equivalentes, suscriban un pacto que dé constancia de esa voluntad.

**VI.** Que el Pacto Legislativo Metropolitano por la Economía de las Familias es un compromiso político de buena voluntad, asumido con pleno respeto a las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones Locales de las Entidades Federativas de la Zona Metropolitana del Valle de México y las Leyes Orgánicas de cada Congreso integrante de las mismas otorgan a cada órgano legislativo.

Por estas razones, los que suscriben convienen los siguientes:

## **COMPROMISOS**

**PRIMERO.** En los paquetes económicos para el ejercicio fiscal dos mil veintisiete, y en particular en las Leyes de Ingresos y en los Códigos Fiscales o Financieros de las Entidades Federativas que integran la Zona Metropolitana del Valle de México, no se propondrán ni aprobarán nuevos impuestos ni aumentos a las contribuciones que ya pagan las familias de la región. La actualización de cuotas y tarifas conforme a la inflación no se considerará un aumento, toda vez que solo conservan su valor real.

Este compromiso se cumplirá con pleno respeto a las atribuciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Constituciones Locales y las leyes otorgan a los municipios de la Zona



Metropolitana del Valle de México y a las Entidades Federativas cuyos Congresos suscriben el presente Pacto.

**SEGUNDO.** Antes de aprobar las Leyes de Ingresos y Códigos Fiscales o Financieros de la Zona Metropolitana del Valle de México, los Congresos de estas Entidades mantendrán comunicación para evitar que una medida adoptada en una Entidad afecte a las familias de otra.

**TERCERO.** Se impulsará y socializará el presente Pacto entre las personas legisladoras integrantes de las Comisiones relacionadas con las materias de Hacienda y Presupuesto de los Congresos de la Zona Metropolitana del Valle de México.

**CUARTO.** Se brindará seguimiento a este Pacto en la Mesa Temática de Finanzas Públicas del Parlamento Metropolitano del Valle de México, una vez que esta se integre.

**Lo suscriben, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veintiséis, las personas legisladoras que a continuación signan de conformidad con los presentes compromisos políticos.**

**Por el H. Congreso de la Ciudad de México:**

---

**Dip. Xóchitl Bravo Espinosa**

Presidenta de la Junta de  
Coordinación Política del H. Congreso  
de la Ciudad de  
México, III Legislatura

---

**Dip. Pablo Trejo Pérez**

Presidente de la Comisión de  
Hacienda del H. Congreso de la  
Ciudad de México, III Legislatura



**Por el H. Congreso del Estado Libre y  
Soberano de México:**

---

**Dip. José Francisco Vázquez Rodríguez**

Presidente de la Junta de Coordinación Política del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de  
México, LXII Legislatura

**Por el H. Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Hidalgo:**

---

**Dip. Andrés Velázquez Vázquez**

Presidente de la Junta de Gobierno del H. Congreso  
del Estado Libre y Soberano de  
Hidalgo, LXVI Legislatura

**Por el H. Congreso del Estado Libre y  
Soberano de Morelos:**

---

**Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas**

Presidente de la Junta Política y de Gobierno del  
H. Congreso del Estado Libre y Soberano de  
Morelos, LXVI Legislatura

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PACTO LEGISLATIVO METROPOLITANO POR LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS, SIGNADO EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.